RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº のパ -2014-GAF/OSIPTEL

Lima 28 de enero de 2014

EXPEDIENTE	N° 0001-2014/ADP
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 111-GTICE/2013 de fecha 2 de mayo de 2013, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Estadistica remite los términos de referencia para la contratación para la implementación de una herramienta de medición de velocidad del servicio de acceso a internet utilizando una conexión ADSL.
- (ii) El Informe N° 778-LOG/2013, de fecha 19 de septiembre de 2013, el Área de Logística establece el valor referencial para llevar a cabo la contratación para la implementación de una herramienta de medición de velocidad del servicio de acceso a internet utilizando una conexión ADSL, el mismo que asciende a la suma de S/. 370,000.00 (Trescientos Setenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.
- (iii) La Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas № 513-2013-GAF/OSIPTEL de fecha 13 de diciembre de 2013, mediante la cual la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el expediente de contratación para la contratación para la implementación de una herramienta de medición de velocidad del servicio de acceso a internet utilizando una conexión ADSL y designa los miembros del Comité Especial a cargo.
- (iv) El Informe № 006-C.E./2014 de fecha 6 de enero de 2014, mediante el cual el Comité Especial comunica al Área de Contrataciones, que la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó la incorporación del factor experiencia en la especialidad, siendo que, de acuerdo a la norma de contrataciones vigente, es un factor potestativo para el caso de servicios en general. Así mismo, dicho Colegiado solicita la incorporación de dicho proceso, en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2014.
- (v) El Registro de Certificación Presupuestal SIAF Nº 000073, aprobado el 16 de enero del 2014, mediante la cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal por el ejercicio fiscal 2014, a fin de realizar la contratación para la implementación de una herramienta de medición de velocidad del servicio de acceso a internet utilizando una conexión ADSL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 18° del Reglamento, una vez determinado el valor referencial de la contratación, se debe contar con crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de





proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación para la implementación de una herramienta de medición de velocidad del servicio de acceso a internet utilizando una conexión ADSL, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, Ítem 44;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Con el visto favorable del Área de Contrataciones, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación para la implementación de una herramienta de medición de velocidad del servicio de acceso a internet utilizando una conexión ADSL.

Artículo Segundo.- Ratificar a los miembros del Comité Especial designados con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 513-2013-GAF/OSIPTEL de fecha 13 de diciembre de 2013, para que se encarguen de la conducción del presente proceso.

Registrese y domuniquese.

ÁNGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



